

Miércoles, 5 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madroñera

#### **ANUNCIO. Indemnización por asistencia a Sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas y demás Órganos.**

Con relación a las cuantías que tienen que tienen derecho a percibir los/as Concejales y Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial por asistencias a órganos municipales de los que forman parte y régimen de indemnizaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento, que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madroñera, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2023, ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. Aprobar las indemnizaciones a miembros de la Corporación Municipal por su asistencia a Plenos, Comisiones y demás Órganos Municipales conforme a lo siguiente:

Por asistencia a Plenos: ..... 70 Euros.

Por asistencia a Comisiones Informativas: ..... 45 Euros.

Por asistencia a Junta de Gobierno Local: ..... 70 Euros.

Por asistencia a Tribunales y Órganos de Contratación: ..... 70 Euros.

Segundo. Disponer las modificaciones necesarias en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio a fin de dotar de cobertura presupuestaria a la aplicación 912.110.00 (Órganos de Gobierno. Asistencia a sesiones altos cargos) del Estado de Gastos del Presupuesto vigente.

Tercero. En caso de ser necesario crédito presupuestario, la eficacia del presente acuerdo que suspendida hasta la entrada en vigor de la correspondiente modificación de créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento, necesaria para consignar crédito en la aplicación presupuestaria del Estado de Gastos que permita hacer frente a las obligaciones que de este Acuerdo se derivan.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el



Miércoles, 5 de julio de 2023

Tablón de Anuncios de la Entidad Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Madroñera, 30 de junio de 2023

María José González Collado

ALCALDESA

